

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

### Criterios de calidad específicos para la carrera de Notariado y Escribanía Pública

Aprobado por Resolución N° 67 del Consejo Directivo en fecha 23 de abril de 2021



Asunción, Paraguay  
2021

**CONSEJO DIRECTIVO 2021 - 2024**

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
*Miembro Titular*

**Dra. Nancy Benítez Ojeda**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior Públicas

**Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos**  
*Miembro Titular*

**Dr. Alberto Luis Ríos Vargas**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior Privadas

**Dr. Gerardo Gómez Morales**  
*Miembro Titular*

**Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola**  
*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,  
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -  
**FEPRINCO**

**Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares**  
*Miembro Titular*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

**Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte**  
*Miembro Titular*

**Dr. Silvino Benítez**  
*Miembro Suplente*



## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dr. Raúl Aguilera Méndez**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Acreditación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

### Equipo Técnico colaborador

- **Mg. Miriam Allegretti, Técnico en Evaluación**

### Consultor

- **Dra. María Emilia Báez Delvalle**

### Comisión Consultiva

- **Esc. Digna Teresa Ruíz Díaz Prieto, Titular de la Universidad del Norte**
- **Esc. Luisa Beatriz Martínez Cáceres, Alterno de la Universidad del Norte**
- **Abog. Marcia Ruiz de González, Titular de la Universidad San Lorenzo**
- **Esc. Barsiliza Núñez de Romeiro, Titular de la Universidad Privada del Este**
- **Dr. Cecilio Arnaldo Rivas Ayala, Alterno de la Universidad Privada del Este**
- **Esc. Elizabeth Duarte de Quiñonez, Titular de la Universidad Nacional del Este**
- **Esc. Herminio Sosa Gavilán, Alterno de la Universidad Nacional del Este**
- **Esc. Ángel Alfonso, Titular de la Universidad Iberoamericana**
- **Mg. Pedro Paredes Argüello, Titular de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Campus Guairá**
- **Abg. Carlos Antonio López Acuña, Alterno de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Campus Guairá**

### Coordinación General

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)  
William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción, Paraguay  
[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)  
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**  
Publicación © abril 2021

## ÍNDICE

FICHA TÉCNICA.....	3
ÍNDICE.....	4
1. Antecedentes metodológicos .....	5
2. Definición de la carrera de Notariado y Escribanía Pública.....	6
2.1. Definición del Notario .....	6
2.2. Definición de la carrera de Notariado y Escribanía Pública.....	6
3. Perfil de egreso.....	6
3.1. Perfil profesional del Notario .....	6
3.2. Respecto al ámbito de desempeño en el Notariado y la Escribanía Pública, el profesional de la Carrera de Notariado será capaz de:.....	7
4. Estructura básica del plan de estudios .....	8
4.1. Área de formación básica .....	8
4.2. Área de formación profesional .....	9
4.3. Área de conocimientos complementarios .....	9
4.4. Área de conocimientos optativos .....	9
4.5. Pasantía .....	9
4.6. Extensión universitaria .....	10
5. Contenidos mínimos .....	10
6. Requisitos, infraestructura y equipamientos básicos .....	12



## 1. Antecedentes metodológicos

El documento de Criterios de Calidad para la carrera Notariado y Escribanía Pública, se ha elaborado conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), a fin de contar con un instrumento cuya aplicación otorgue fe pública de la calidad de la enseñanza y promueva la búsqueda continua de la mejora de la educación en este ámbito.

El perfil nacional del profesional se ha establecido sobre la base de una propuesta presentada por una consultoría individual contratada por la Agencia y validada por una Comisión Consultiva, constituida por Resolución de la ANEAE, y a través de los aportes de la comunidad académica y profesional del área, durante un proceso de validación pública.

El presente trabajo detalla los documentos analizados tanto nacionales como internacionales, entre los que cabe mencionar:

- Constitución Nacional de 1992.
- Ley General de Educación N° 1264/98.
- La Ley N° 2072/03, "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)".
- Ley N° 4251/2010 "De Lenguas".
- Ley N° 5136 /2013 "De Educación Inclusiva".
- Ley N° 4995 /13 "De Educación Superior".
- Resolución CONES N° 166/2015 "Que reglamenta la Ley n° 4599/2013 - De Educación Superior".
- Resolución ANEAE N° 213/2018 "Por la cual se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para carreras de grado y autoriza su publicación".

Asimismo, se ha realizado la revisión de investigaciones de carácter internacional y el análisis de la evolución de la carrera Notariado y Escribanía Pública, como ámbito científico y profesional. Este documento es el resultado de un profundo análisis sobre el proceso de enseñanza en la carrera de Notariado y Escribanía Pública desarrollada en el país y la región y, de los aportes provenientes de docentes, profesionales, miembros de instituciones rectoras de la Educación Superior y del gremio profesional que nuclea a los Escribanos Públicos en nuestro país, representados en la Comisión Consultiva, ajustado a las normativas legales vigentes y con énfasis en el contexto local.

Los Criterios de Calidad para la carrera de Notariado y Escribanía Pública permitirán orientar la evaluación y acreditación de carreras habilitadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).



## 2. Definición de la carrera de Notariado y Escribanía Pública

### 2.1. Definición del Notario

*“El Notario es un profesional del derecho, titular de una función pública, nombrado por el Estado para conferir autenticidad a los actos y negocios jurídicos contenidos en los documentos que redacta, así como para aconsejar y asesorar a los requerimientos de sus servicios”.*

La función notarial es una función pública, por lo que el Notario tiene la autoridad del Estado. Es ejercida de forma imparcial e independiente, sin estar situada jerárquicamente entre los funcionarios del Estado.

La función notarial se extiende a todas las actividades jurídicas no contenciosas, confiere al usuario seguridad jurídica, evita posibles litigios y conflictos, que puede resolver por medio del ejercicio de la mediación jurídica y es un instrumento indispensable para la administración de la buena justicia. (Del Notario y la Función Notarial, Título I, Estatuto de la Unión Internacional del Notariado Latino).

### 2.2. Definición de la carrera de Notariado y Escribanía Pública

La carrera de Notariado se caracteriza por la formación de un profesional con una sólida formación en materia jurídica notarial, vinculada a la dación de fe y a la función de dotar de autenticidad a los actos jurídicos llevados a cabo en su presencia y, en materia registral en los aspectos relacionados a la función notarial.

Asimismo, el desarrollo de aptitudes intelectuales y éticas lo habilitan para comprender el mandato legal en el ejercicio de la función notarial correspondiente a la guarda del secreto profesional.

## 3. Perfil de egreso

### 3.1. Perfil profesional del Notario

El perfil de egreso de la carrera, destaca el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que debe adquirir el egresado. Constituye un referente esencial para el diseño y revisión curricular para la gestión docente, así como para la evaluación y acreditación de la carrera.

*El egresado de la Carrera de Notariado es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-prácticos-metodológicos para desenvolverse profesionalmente en las actividades jurídicas no contenciosas confiriendo seguridad jurídica su intervención.*





*El Notario y Escribano Público tiene un compromiso con el Estado y la sociedad; está obligado a la lealtad y a la integridad frente a quienes solicitan sus servicios, a guardar secreto profesional conforme el carácter público de su función.*

El Notario podrá ejercer la procuración judicial en los términos de la Ley N° 879/81 "Código de Organización Judicial" y Ley N° 1376/88 "Arancel de Honorarios de Abogados y Procuradores"; además podrá dedicarse a la docencia e investigación en el ámbito de la educación superior bajo las condiciones establecidas en el Art. 38 y demás concordantes de la Ley N°4995/13 "De Educación Superior".

### **3.2.3 Respecto al ámbito de desempeño en el Notariado y la Escribanía Pública, el profesional de la Carrera de Notariado será capaz de:**

- a) Comunicarse con suficiencia en los idiomas oficiales del país y en un idioma extranjero.
- b) Integrar herramientas tecnológicas a la práctica profesional.
- c) Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
- d) Evidenciar responsabilidad social y profesional en las actividades emprendidas hacia la búsqueda de la verdad.
- e) Demostrar compromiso con la calidad y la preservación del ambiente.
- f) Actuar de conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.
- g) Respetar la diversidad y la multiculturalidad.
- h) Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.
- i) Poseer capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.
- j) Conocer y aplicar el ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a situaciones concretas.
- k) Comprender el mandato legal en el ejercicio de la función notarial, sosteniendo una conducta ética internacionalmente establecida correspondiente a la guarda del secreto profesional.
- l) Actuar de manera imparcial e independiente otorgando seguridad jurídica en los actos que intervenga.
- m) Autorizar documentos notariales, formalizando actos y negocios jurídicos voluntarios, otorgándole autenticidad al instrumento y a su contenido
- n) Redactar documentos notariales, interpretando la voluntad de las partes, adecuando la misma a la normativa vigente, dando fe de la identidad y calificando la capacidad de los otorgantes.
- o) Certificar la autenticidad de las firmas, de copias, expedir testimonios sobre las actuaciones, labrar actas notariales y en general, intervenir en todos aquellos actos extra protocolares dentro de su competencia material.
- p) Organizar la guarda, conservación o custodia de los instrumentos autorizados por él.





- q) Proponer soluciones que resuelvan los negocios jurídicos utilizando la mediación como un medio para la prevención y resolución no judicial de litigios y conflictos.
- r) Emitir dictámenes en los temas de su competencia material notarial.
- s) Conocer los principios y disposiciones legales que regulan la administración, inscripción y publicidad registral.
- t) Comparar los diversos tipos y sistemas registrales.
- u) Informar los derechos reales sobre la cosa propia o ajena para determinar la situación jurídica de un bien jurídico registrable.
- v) Asesorar, aconsejar y brindar información de la situación jurídica los requirentes de sus servicios.
- w) Actuar jurídica y técnicamente ante los organismos judiciales y administrativos para el cumplimiento de sus funciones.

#### 4. Estructura básica del plan de estudios

La formación del Notario está basada en un sólido conocimiento de las Ciencias Jurídicas en sus ramas aplicables a la función notarial; el Derecho Notarial, el Derecho Registral, el Derecho Tributario y otras materias conexas al ejercicio de la profesión en los ámbitos de su competencia.

El Plan de Estudio debe contemplar los siguientes ciclos de formación:

##### 4.1. Área de formación básica

Son aquellos contenidos que sirven de fundamento para el estudio del Derecho Notarial y Registral y de otras materias conexas para llevar adelante procesos de interpretación jurídica para su aplicación en el ámbito profesional. Ellos contemplan entre otros el conocimiento de los principios generales del Derecho y del marco normativo nacional e internación al aplicable.

Comprende igualmente, contenidos que fortalecen las habilidades comunicativas en los idiomas oficiales. La competencia de comunicarse en los idiomas oficiales debe ser desarrollada a través de la capacidad de comunicarse de forma oral y escrita en el entorno profesional; desarrollando fundamentalmente la habilidad para redactar instrumentos públicos y privados conforme a Derecho.

Asimismo, el estudio de métodos de investigación científica contribuirá para desarrollar habilidades para la elaboración de trabajos académicos de carácter investigativo, que debe preverse en las actividades de distintas asignaturas del Plan de Estudio. Será fundamental echar las bases para el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de aplicación práctica durante la formación.



#### 4.2. Área de formación profesional

En esta área se deben abordar contenidos profesionales referentes a los temas propios de la titulación. Se incluyen aquellos tópicos que hacen al conocimiento del sistema notarial y registral del país y la región, su marco de aplicación, que les permite a los futuros egresados actuar jurídica y técnicamente en diferentes ámbitos administrativos y judiciales en el marco de la función que les toca cumplir.

Comprende contenidos del Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Notarial, Derecho Registral, Derecho Tributario, Internacional Privado, Derecho de la Integración, entre otros.

Asimismo deberá comprender las normas de integridad profesional frente a quienes solicitan sus servicios.

#### 4.3. Área de conocimientos complementarios

Comprende contenidos que complementan la formación de los estudiantes en áreas específicas y permiten poner la práctica del Notario en el contexto social y económico en que ésta se desenvuelve.

Igualmente, corresponden a esta área los contenidos referentes a las habilidades comunicativas en un idioma extranjero. El Plan de Estudio debe incluir un pronunciamiento explícito sobre el grado de dominio de un idioma extranjero de aplicación técnica, que permita al estudiante leer y comprender textos y literatura relativa a su especialidad, para obtener su titulación.

#### 4.4. Área de conocimientos optativos

Son aquellos contenidos que otorgan flexibilidad a la malla curricular y que se ofrecen a los estudiantes como opciones para ampliar los conocimientos en el proceso de formación, atendiendo a las necesidades emergentes en la profesión en el contexto nacional y regional, con la posibilidad de ser elegidas conforme los intereses de los mismos.

#### 4.5. Pasantía

Las pasantías son prácticas programadas, supervisadas y obligatorias realizadas por los estudiantes, en las que pongan en práctica los conocimientos previamente adquiridos.

Las actividades de pasantía deberán ser definidas claramente en el Proyecto Académico y tienen por finalidad contribuir a la inserción del profesional en el mundo laboral.





**4.6. Extensión universitaria**

Son actividades de vinculación con la sociedad para generar y transferir conocimiento, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión.

La carrera determinará el tipo de actividades a realizar y la carga horaria que deberá ser cumplida por los estudiantes, a través de programas, proyectos y otras a ser sistematizadas por la carrera, no afectando la carga horaria de los contenidos mínimos establecidos.

**5. Contenidos mínimos**

Los contenidos temáticos indicados señalan los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo del campo profesional, no pretenden definir un perfil de egreso único, respetando la orientación que cada institución desee dar a la carrera conforme a sus definiciones institucionales.

Los siguientes contenidos mínimos necesarios podrán distribuirse de distinta forma en las asignaturas de los ciclos correspondientes.

La titulación en Notariado y Escribanía Pública comprende una carga horaria mínima de 2700 horas reloj, comprendiendo las horas de pasantías y, a ser desarrollada en no menos de 4 (cuatro) años lectivos Los contenidos descritos permitirán introducir actualizaciones periódicas, en un porcentaje del 20 %.

*Handwritten signature*



Ciclos de formación	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos de referencia
Básico	405	15%	Introducción a las Ciencias Jurídicas Introducción al Derecho Notarial Derecho Romano Lógica Jurídica Filosofía del Derecho Interpretación Jurídica Comunicación Oral y Escrita (español) Guaraní Tecnologías de la Información y la Comunicación Metodología de la Investigación y elaboración de trabajos académicos



<p><b>Profesional</b></p>	<p>1350</p>	<p>50%</p>	<p>Derecho Constitucional  Derechos Humanos  Derecho Administrativo  Derecho Civil Personas y Familia;  Hechos y Actos Jurídicos De las Obligaciones: Parte General, transmisión, extinción  Contratos, Parte General y en Particular; contratos regulados por leyes especiales;  Derechos Reales Parte General; sobre la cosa propia, derecho de dominio.  Sobre la cosa ajena. Uso, usufructo, habitación, servidumbres  Derecho Forestal (Real de Superficie Forestal)  Derechos Reales de Garantía, hipoteca, prenda  Sucesiones  Derecho de la Niñez y la Adolescencia  Derecho Mercantil  Derecho Bancario  Quiebras  Derecho Internacional Privado por la vigencia de la libre circulación de los documentos notariales  Derecho Tributario aplicable al ejercicio profesional  Derecho Procesal Civil  Análisis de Jurisprudencia relacionada a actividades notariales litigiosas  Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos (Mediación)  Informática Aplicada  Derecho Penal (relacionado a la producción de documentos notariales de contenido falso o no auténticos)  Derechos Intelectuales  Derecho del Transporte</p>
---------------------------	-------------	------------	--

*Handwritten signature*



			(Fluvial, Marítimo y Aeronáutico relacionado a la forma y contenido de los contratos) Derecho Notarial Derecho Registral Práctica Profesional Notarial Práctica Profesional Registral Ejercicio Profesional en el ámbito administrativo y judicial Deontología Notarial
<b>Complementario</b>	405	15%	Economía Sociología Jurídica Derecho Agrario y Ambiental Idioma extranjero Teoría General del Estado Derecho de la Integración Introducción al Derecho Procesal Penal relacionado a la actividad notarial
<b>Optativo</b>	290	11%	Derecho Inmobiliario y Urbanístico Organización Notarial Documentación y Contratación Notarial Estudio de Títulos Inmobiliarios Planimetría Otros
<b>Pasantías supervisadas</b>	250	9%	
<b>Total de horas</b>	<b>2.700</b>	<b>100%</b>	

12



**6. Requisitos, infraestructura y equipamientos básicos**

La infraestructura debería incluir: Salas de clases, biblioteca, Clínica Notarial y Registral, laboratorio de informática con la cantidad de computadoras y programas legales, procesador de texto, planillas electrónicas, programas para análisis estadísticos. Infraestructura suficiente para la función académica y administrativa, espacios para descanso, alimentación, recreación y prácticas deportivas. Toda esta infraestructura y equipamiento debe estar acorde con la cantidad de estudiantes que tiene la carrera.